

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 07829

(01 JUN. 2015)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Ciencias Químicas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial y en la modalidad de investigación en Medellín – Antioquia.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No.6663 del 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015 establece que la acreditación de alta calidad de un programa académico por parte del Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, implica que el mismo cumple las condiciones de ley para su oferta y desarrollo. De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación del registro calificado por un término de siete (7) años, o al de la acreditación cuando éste sea superior, contados a partir de la fecha de la acreditación.

Que mediante la Resolución No. 4197 del 4 de julio de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Maestría en Ciencias Químicas de la Universidad de Antioquia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial y la modalidad de investigación en Medellín – Antioquia.

Que por medio de la Resolución número 12513 del 5 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación, otorgó por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad al programa de Maestría en Ciencias Químicas, ofrecido por la Universidad de Antioquia bajo la metodología presencial en Medellín – Antioquia.

Que la institución radicó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Ciencias Químicas, para seguirse ofreciendo en Medellín-Antioquia, bajo la metodología presencial y en la modalidad de investigación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, este Despacho encuentra procedente renovar el registro calificado al programa de Maestría en Ciencias Químicas, a ofrecerse por la Universidad de Antioquia bajo la metodología presencial y en la modalidad de investigación en Medellín – Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la Resolución número 12513 del 5 de agosto de 2014, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Antioquia
Denominación del programa:	Maestría en Ciencias Químicas
Título a otorgar:	Magister en Ciencias Químicas
Lugar de desarrollo:	Medellin - Antioquia
Metodología:	Presencial